



ACUERDO DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN

Con fecha 21 de noviembre de 2023, el Tribunal de Selección de Personal de Madrid Calle 30, S.A., ha acordado la declaración de desierto del procedimiento de selección de un técnico 2 para el departamento jurídico, con propuesta de inicio de un nuevo expediente, sustituyendo la prueba práctica por una prueba exclusivamente teórica sobre contratación pública, manteniéndose el resto del contenido de las bases.

Una vez producida la firmeza del referido acuerdo del Tribunal por la no presentación de reclamaciones de los candidatos.

A propuesta del secretario del Tribunal de Selección y en ejercicio de las facultades que me confiere el Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A. por acuerdo adoptado en fecha 22 de octubre de 2019, adopto la siguiente

ACUERDO

Primero.- Iniciar un nuevo proceso de selección para la contratación por parte de Madrid Calle 30, S.A., de un técnico 2 para el departamento jurídico de la Compañía, manteniéndose las bases publicadas en la página web corporativa, excepto en lo referido al Anexo I, dado que se sustituye la prueba práctica, por un examen teórico versado sobre la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Segundo.- El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el mismo día de la publicación del presente acuerdo en la página web de Madrid Calle 30 y finalizará el 15 de diciembre de 2023.

En Madrid, a la fecha de mi firma.

Javier Ramírez
Consejero Apoderado de Madrid Calle 30, S.A.

